

Bogotá, D.C., 6 de agosto de 2020

CIRCULAR No. 073

PARA : EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

DE : DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO : ALCANCE AL FORMATO DE LA CIRCULAR CREG 063 DE 2020 - REPORTE DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE GAS (RESOLUCIONES CREG 129 y 154 DE 2020)

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, considerando las nuevas disposiciones adoptadas mediante la Resolución CREG 154 de 2020, da alcance al formato anexo a la Circular CREG 063 de 2020, conforme al cual las empresas distribuidoras de gas deben presentar el informe del estado de certificación de las Instalaciones Internas de Gas Combustible de sus usuarios.

El informe en mención deberá ser remitido periódicamente al correo electrónico creg@creg.gov.co dentro de los **diez (10) primeros días de cada mes**, excepto para el mes de agosto de 2020, para el cual debe reportarse, a más tardar, el día **catorce (14)**, exclusivamente en el archivo Excel adjunto, debidamente diligenciado,

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Anexo: Archivo con formato1.xls